



316 – EPMSCEBA-DIR

INPEC 21-05-2025 15:40
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0128310 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3161 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / VANESSA ALEJANDRA RIOS TORRES
DESTINO XIMENA BARRAZA BELEÑO / PROVEEDORES ESTATALES S.A.S
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO NO 316-004-2025
OBS

2025EE0128310



El Banco, Magdalena

Señora,
XIMENA BARRAZA BELEÑO
Representante legal de **PROVEEDORES ESTATALES S.A.S**
C.C. No. 1.064.576.179 expedida en Tamalameque
Nit: 901938095-4
Dirección: CR 19 No 9-03 Barrio Pueblo Nuevo
Número de teléfono: 3136322986
Correo electrónico: proveedores.estatales.sas@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No 316-004-2025

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que el **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Municipio de El Banco - Magdalena**, aceptó su oferta presentada el día **16 de mayo del 2025**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 316-004-2025**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, Esta Comunicación De Aceptación Junto Con Su Oferta Constituye Para Todos Los Efectos El Contrato Celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 316-004-2025 de 2025** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	316-004-2025 de 2025
CONTRATISTA	PROVEEDORES ESTATALES S.A.S Nit: 901938095-4
	Representante Legal XIMENA BARRAZA BELEÑO
	C.C. No. 1.064.576.179 expedida en Tamalameque-Cesar
	Dirección: CR 19 No 9-03 Barrio Pueblo Nuevo
	Teléfonos: 3136322986
OBJETO	Email Comercial: proveedores.estatales.sas@gmail.com
	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINA PARA LA UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA.
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Entregar los elementos y prestar el servicio médico veterinario en los términos y características técnicas establecidas. 2. Los elementos y el servicio a prestar deben ser entregados y realizados en las Instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Municipio de El Banco – Magdalena. 3. Si algún producto o bien presenta alguna falla o defecto, debe ser cambiado por el Contratista sin ningún tipo de sobre costo.

316 – EPMSCEBA-DIR

	4. Atender de forma oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.						
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Para “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINA PARA LA UNIDAD CANINA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA. los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:						
	CODIGO	No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR OFERTADO	VALOR TOTAL
	10121801	1	Alimento seco para perros adultos: Harina de Carne de Res y Cerdo, Maíz, Arroz y/o Harina de Arroz, Salvado de Trigo y/o Harina de Trigo, Torta de Soya, Gluten de Maíz, Grasa Animal, Harina de Pollo y/o Hidrolizado de Pollo, Aceite de Pescado (Omega 3 y 6), Lignocelulosa, Cloruro de Sodio. Prebióticos: Mananooligosacáridos y Betaglucanos. Extracto de Yucca Schidigera, Fosfato Bicalco. Minerales: Sulfato de Manganeseo, Cobre Orgánico, Sulfato de Cobre, Zinc Orgánico, Óxido de Zinc, Hierro Orgánico, Sulfato Ferroso, Yodato de Calcio, Selenio Orgánico, Cromo Orgánico. Vitaminas: A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL- Metionina, L – Lisina. Antioxidantes: Acetato de Tocoferol y/o B.H.T. Composición Garantizada: Proteína mínimo 24%, Grasa mínimo 10%, Fibra máximo 4%, Cenizas máximo 9%, NaCl mínimo 0,5%, Calcio mínimo 1%, Fósforo mínimo 0,8%. Bulto por 30 kilos.	Bulto x 30 kilos	15	\$ 170.000	\$ 2.550.000
	10111305	2	Vacuna Quintuple: Para la inmunización activa contra Moquillo, Hepatitis Infecciosa, Parvovirus, Leptospirosis canina y Complejo Respiratorio causado por Adenovirus tipo 2 y Parainfluenza.	Unidad	2	\$ 40.000	\$ 80.000
	10111305	3	Vacuna antirrábica: Inactivada para la prevención de la rabia canina.	Unidad	1	\$ 22.000	\$ 22.000
	10111305	4	Comprimido masticable para perros de 25 a 50 kg, con una composición de afoxolaner 136,0 mg, Excipiente: sorbato de potasio(E202) 3mg.	Unidad	3	\$ 61.000	\$ 183.000
	10111305	5	Suspensión oral para el tratamiento de infecciones gastrointestinales que contenga: Cada 100 mL. sulfadiazina sódica, 40 g trimetoprim micronizado, 8 g excipientes, c.s.p. 100 mL. Frasco por 30ml.	Frasco por 30ml.	2	\$ 25.000	\$ 50.000
	10111305	6	Suplemento de caldo de uso veterinario que contenga: Carbonato de Calcio liviano 10,2 g Vitamina A100.000 U.I. Vitamina D320.000 U.I. Lisina3,0 g Excipientes c.s.p.100,0 mL Frasco por 500 mL.	Frasco por 500 mL.	2	\$ 42.000	\$ 84.000
	10111305	7	Suplemento vitamínico que contenga: Ácido pantoténico 200 mg, Biotina 45 mg, Tiamina clorhidrato (B1) 150 mg, Riboflavina (B2) 72 mg, Piridoxina clorhidrato (B6) 72 mg, Cianocobalamina (B12) 320 mcg, Niacinamida 2.200 mg, Glicerofosfato de calcio 1.000 mg, Glicerofosfato de manganeso 100 mg, Glicerofosfato de potasio 75% 100 mg, Glicerofosfato de sodio 1.800 mg, Ácido cítrico anhídrido 85 mg, Ácido láctico 85% 2.000 mg, Excipientes csp 100 mL. Frasco por 1 Litro.	Frasco por 1 Litro.	2	\$ 43.000	\$ 86.000
	10111302	8	shampoo repelente de pulgas que contenga Agua, cocamidopropil betaína, sulfonato de olefina C14-16 de sodio, polisorbato 20, peg-150 diestearato, decil glucósido, glicerina, fenoxietanol, fragancia, trietanolamina, pca de sodio, poliquaternium 7, jugo de hoja de aloe barbadensis, tetrasodio edta, dimeticona, pantenol. Frasco por 235ml.	Frasco por 235ml.	1	\$ 31.000	\$ 31.000
	10111302	9	Jabon antiparasitario para el control de garrapatas, pulgas y piojos que contenga: coumaphos 1g y aloe vera (10%) 0,05g. Barra X 100g	Barra X 100g	2	\$ 10.000	\$ 20.000
	51102700	10	Solución antibacterial, fungicida, bactericida y antiinflamatoria para infecciones cutáneas que contenga: Gentamicina como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato 0.5 mg, Ketoconazol 10 mg, Excipientes csp 1 mL. Spray por 100 mL.	Spray por 100 mL.	1	\$ 33.000	\$ 33.000
	70122000	11	Consulta veterinaria revision medica basica,desparasitacion, vacunacion,aplicacion antiparasitaria externa,desparasitacion gastrointestinal,dosificacion de vitaminas e higiene general.	Unidad	7	\$ 70.000	\$ 490.000
	TOTAL						\$ 3.629.000
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con EL EPMSC DE EL BANCO MAGDALENA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los						

316 – EPMSCEBA-DIR

	estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. f. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. g. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. h. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en entregas parciales, según la necesidad de la unidad canina del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario (EPMSC) del municipio de El Banco – Magdalena i. Debe garantizar la asistencia medico veterinaria, ya que dentro de los insumos que se adquieren, se solicitan vacunas, desparasitantes y otros tratamientos o procedimientos quirúrgicos que solo un profesional en veterinaria está facultado para tratar. j. Es obligación del contratista o proveedor la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 05 marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 de 05 mayo del 2020.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de El Banco Magdalena se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad, por parte de la Oficina de Contratación, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato es de \$ 3.629.000 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL M/CTE) será pagado cuando los



316 – EPMSCEBA-DIR

	recursos sean situados por la Tesorería de la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) del Municipio de El Banco Magdalena, por ser recursos provenientes del Tesoro Nacional. El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) del Municipio de El Banco Magdalena, pagará el valor del contrato de la siguiente forma: El producto será pagado al proveedor seleccionado contra – entrega, una vez se haya realizado la entrega total de los productos, bienes y servicio requeridos por el Establecimiento y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, una vez sean radicadas en debida forma las cuentas de cobro o facturas con sus soportes respectivo en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos en la Pagaduría, previa disponibilidad de PAC. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 2625 de fecha 06 de mayo de 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-316 EPMSC EL BANCO, DEPENDENCIA: 12-08-00-316EPMSC EL BANCO- GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-002-003, PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS BSITEM 241, FUENTE: Nación, RECURSO: 10, SITUAC. CSF; A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) BSITEM 289 FUENTE; Nación, RECURSO: 10; A- 02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS BISITEM 446 , FUENTE: Nación, RECURSO 10 OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINA PARA LA UNIDAD CANINA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO – MAGDALENA., Expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Municipio de El Banco -



316 – EPMSCEBA-DIR

	Magdalena, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS PESOSM/CTE. (3.780.000).
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes. En atención a la forma de pago y a las características de los servicios a adquirir el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Municipio de El Banco – Magdalena, considera que no es necesario exigir garantías.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el supervisor Dragoneante CASTELLANO FARFAN RIGOBERTO El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de El Banco Magdalena, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) del municipio de El Banco Magdalena kilómetro 2 vía Guamal INPEC. Correo Electrónico: epc.elbanco@inpec.gov.co
CUENTA BANCARIA	CUENTA AHORRO EMPRESARIAL Número 330005789 del Banco BBVA COLOMBIA

Atentamente,


VANESSA ALEJANDRA RÍOS TORRES
Directora EPMSCEBA EL BANCO

Copia: N/A
Anexo: N/A
Revisó: Vanessa Alejandra Ríos Torres- directora EPMSCEBA
Proyectó: Sindy Sánchez Montenegro
Fecha de elaboración: 21/05/2025

Firmado digitalmente por : VANESSA ALEJANDRA RIOS TORRES
Fecha: 21-05-2025 15:40

SIF

Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHtsanche

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-316

Fecha y Hora Sistema: 21/05/2025 12:00:00 p. m.

SINDY TATIANA SANCHEZ MONTENEGRO

EPMSC EL BANCO

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO												
Con base en el CDP No: 2625 de fecha 2025-05-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle												
Número:	4225	Fecha Registro:	2025-05-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:		12-08-00-316 EPMSC EL BANCO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:		COP-Pesos		Tasa de Cambio:		0,00		
Valor Inicial:	3.629.000,00		Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:		3.629.000,00		3.629.000,00	
TERCERO ORIGINAL												
Identificación: NIT	901938095		Razón Social:		PROVEEDORES ESTATALES S.A.S				Medio de Pago:		Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA												
Número:	330005789		Banco:		BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA				Tipo:		Ahorro	
Identificación:	1085040519		Nombre:		VANESSA ALEJANDRA RIOS TORRES		Cargo:		DIRECTOR EPC EL BANCO			
DOCUMENTO SOPORTE												
Identificación:	Fecha de Registro:		Genera Viáticos:		No		Num. Solicitud de Comisión:		Número:		2025EE0128310	
ACEPTACION DE OFERTAS												
Tipo:												
Fecha:												
2025-05-21												
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO												
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO		FUENTE		RECURSO		SITUAC.		VALOR INICIAL		VALOR OPERACIÓN	
12-08-00-316 EPMSC EL BANCO - GESTION	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		Nación		10		CSF		FECHA OPERACIÓN		VALOR ACTUAL	
											VALOR X OBLIGAR	
											SALDO X OBLIGAR	
Total:								2.550.000,00		0,00		
										2.550.000,00		
										2.550.000,00		

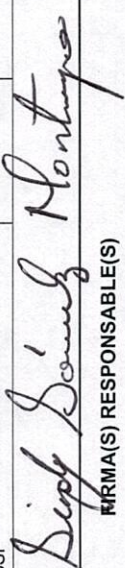
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL
12-08-00-316 EPMSC EL BANCO - GESTION	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF		2.550.000,00
Total:						2.550.000,00
						2.550.000,00

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	589.000,00	0,00		
Total:				
	589.000,00	0,00	589.000,00	589.000,00

12-08-00-316 EPMSC EL BANCO - GESTION	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						490.000,00	0,00		
						490.000,00	0,00	490.000,00	490.000,00
					Total:				

Objeto: RPC CONTRATO 316-004-2025 OBJ CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINA PRA LA UNIDAD CANINA DEL EPMSC EL BANCO ASIG RESOL 000002 DEL 02/01/2025

PLAN DE PAGOS						LINEA DE PAGO		
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR		
12-08-00-316	EPMSC EL BANCO - GESTION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-05-21	3.629.000,00	3.629.000,00	NINGUNO	


FIRMA(S) RESPONSABLE(S)